

Política de Igualdad y No Discriminación

1. Objeto y alcance

El Club Tenis de Mesa Defense adopta esta Política de Igualdad y No Discriminación para garantizar la igualdad de trato y oportunidades y eliminar cualquier discriminación o acoso en su actividad deportiva y organizativa.

Aplica a personas trabajadoras, deportistas, personal técnico y directivo, árbitros/as, voluntariado, familias, público y entidades colaboradoras.

2. Marco normativo

- LO 3/2007 (igualdad efectiva de mujeres y hombres)
- Ley 15/2022 (igualdad de trato y no discriminación)
- Ley 39/2022 (del Deporte)
- LO 8/2021 (LOPIVI – protección integral a la infancia y adolescencia)
- RD 901/2020 (planes de igualdad) y RD 902/2020 (igualdad retributiva), según proceda
- Ley 12/2014 de Transparencia de Canarias, cuando corresponda por subvenciones

3. Principios y compromisos

- Tolerancia cero ante cualquier forma de discriminación o acoso
- Lenguaje e imagen no sexistas en comunicaciones y eventos
- Selección y convocatorias con criterios objetivos y transparentes
- Fomento de la participación femenina y objetivo de presencia equilibrada (40/60) en órganos de gobierno, cuando sea posible
- Conciliación y corresponsabilidad en horarios, viajes y competiciones
- Accesibilidad progresiva y ajustes razonables
- Proveedores y patrocinadores alineados con esta política

4. Organización y responsabilidades

Responsable de Igualdad y Delegado de Protección al Menor: Adán Sánchez Álvarez ·
info@ctmdefense.es · 676 560 123

5. Canales

Consultas de igualdad y canal confidencial (acoso/discriminación): info@ctmdefense.es ·
676 560 123

6. Vigencia y revisión

Vigencia desde 24/08/2025. Revisión anual o ante cambios normativos relevantes.

Última actualización: 24/08/2025 · Club Tenis de Mesa Defense